

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



66a Reunión  
Washington, D.C.  
Julio 1971

Tema 14 del proyecto de programa

CE66/6 (Esp.)

27 mayo 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
XXIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD  
PARA LAS AMERICAS

El Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo dispone que el Presidente del Comité representará a éste en la reunión del Consejo Directivo, o en su caso de la Conferencia, que tenga lugar después de su elección.

El citado Artículo señala asimismo que el Comité "designará de su seno a un suplente para el caso en que el Presidente se viese en la imposibilidad de asistir al correspondiente Consejo Directivo o Conferencia".

En consecuencia, corresponde al Comité Ejecutivo designar, en esta Reunión, a un representante suplente ante la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.